

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Vías pecuarias

Visto el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Miraflores de la Sierra, realizado durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos prevenidos en los artículos 87 y siguientes del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892 y lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Fomento fechas 7 de Noviembre de 1912 y 8 de Abril de 1916; y en la Circular del propio Ministerio de fecha 5 de Agosto de 1916; de conformidad con lo informado por el Delegado de mi autoridad, Presidente de la Comisión deslindatoria, y por el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Provincia, he resuelto aprobar las operaciones de deslinde de las vías pecuarias del término de Miraflores de la Sierra denominadas «Cañada Real Segoviana», «Cordel de la Marcuera» que desde el Puerto de este nombre va al término de Chozas y «Cañada de Guadalix a Colmenar Viejo»; conminando a los propietarios colindantes con las referidas vías pastoriles para que respeten los linderos y mojones estable-

cidos, y condenando a los intrusos al pago de las gastos ocasionados por el deslinde, en la parte proporcional a la intrusión o usurpación cometida por cada uno de ellos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del citado Reglamento se inserta en este periódico para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada para ante el Ministerio de Fomento, por los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados. Dicho recurso podrá presentarse en el Gobierno civil o en el Ministerio de referencia dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta providencia.

Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—El Gobernador, L. López Bellesteros. (Núm. 5.810.)

Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

El Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza ha tenido a bien nombrar con fecha 28 de Noviembre último, en virtud de sus atribuciones, maestra sustituta de la escuela nacional de Campo Real, en esta provincia, a doña Cándida Ocón Pineda, con el sueldo anual de 687 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos legales.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 5.856.)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, se anuncia para su provisión por concurso entre las maestras propietarias de Colmenar Viejo la escuela nacional de primera enseñanza vacante en aquella localidad.

El plazo para solicitarla es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—El

Jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 5.870.)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, se anuncia para su provisión en concurso entre los Maestros propietarios de San Lorenzo de El Escorial, la Escuela nacional de primera enseñanza vacante en aquella localidad.

El plazo para solicitar, es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 5.871.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración.

Instruido el expediente de clasificación de la Obra pía instituida en Madrid por D.^a Melchora Queler, en cumplimiento del trámite 1.^o del art. 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita por un plazo de quince días a los representantes e interesados en los beneficios de la citada obra pía, a fin de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 23 de Noviembre de 1917.—El Director general, José Lladó. (Núm. 5.954.)

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos adoptados en sesión de 18 del actual sobre las reclamaciones deducidas con motivo de las elecciones municipales celebradas en el mes de Noviembre último, y que se publica a los efectos del artículo 6.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

RASCAFRÍA

Admitir a D. Victoriano Ramírez González la excusa presentada por ha-

ber justificado que excede de la edad reglamentaria para el desempeño del cargo de concejal.

TORREJÓN DE ARDOZ

Desestimar la reclamación de D. Juan de Hoyo, y otra contra la proclamación hecha, por el art. 29 de la ley electoral, a favor de D. Florentino Ramos, D. Maximino Castro, D. Fermín Damián y D. Nicomedes Soler, y declarar válida dicha proclamación por haberse cumplido en el referido acto con lo dispuesto en el artículo 26, en relación con el 24 del mencionado texto legal.

CARABANCHEL BAJO

Desestimar las reclamaciones de don Isidro Huete, de D. Emilio Díaz y otros, y de D. Andrés Ortega y D. Nicomedes Martín, declarando la capacidad de los concejales electos D. Paulino Joaquín Herrero, D. Manuel Lillo Sarrias y D. Ramón Guzmán Díaz, para ejercer dicho cargo, porque el Sr. Herrero justifica haber cedido el remate del alumbrado público; el Sr. Lillo no forma parte de la Sociedad «Hijos de Alejandro Sánchez», no estando incurso en el caso 4.^o del art. 43 de la ley municipal, y el Sr. Guzmán, como elector, ha de ser vecino y residente.

TORRELAGUNA

Desestimar las reclamaciones de don Félix Martín, de D. Luis Oñoro y de D. Miguel Vera Gil, declarando la validez de las elecciones celebradas en dicha villa y la capacidad del concejal electo D. Félix Martín González, por no aportarse justificación alguna para acreditar la compra de votos que se alega y la incapacidad supuesta del señor Martín.

CARABANA

Estimar la reclamación de D. Mónico Jiménez, contra la proclamación de D. Lucas Díaz, D. Jesús Tenajas, don Carlos del Pozo y D. Felipe Escobar, hecha por el art. 29 de la ley, y proceder, por tanto, a la elección, por constar en los antecedentes que tuvo a la vista la Junta municipal del Censo, la justificación de la propuesta a favor del reclamante.

Madrid, 18 de Diciembre de 1917.—El Vicepresidente, Alfredo de la Garma.—El Secretario, Simón Viñals.

Audiencia Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de catorce de Febrero del corriente año, abrir concurso entre las Sociedades y Compañías de Seguros a prima fija y autorizadas por la Comisaría de Seguros, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para contratar el seguro de incendios por diez años, de muebles, ropas, instrumentos, herramientas y efectos todos existentes o que puedan existir en los establecimientos provinciales de Beneficencia, que después se detallarán y demás dependencias que la Diputación tenga adscritas a estos servicios.

Este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo cuarenta y demás preceptos de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco sobre contratación de servicios provinciales y municipales y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El objeto del presente concurso es la contratación por término de diez años, que empezarán a contarse desde el día en que se adjudique el remate del seguro contra incendios de los muebles, ropas, instrumentos, herramientas y efectos todos existentes o que puedan existir en el Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Hospicio, Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad y las dependencias adscritas a estos establecimientos, así como el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial y otros locales que esta Corporación tenga alquilados para oficina.

Segunda. Servirán de base para este concurso los siguientes tipos de capital: Hospital Provincial, 737.624 pesetas. Hospital de San Juan de Dios, 143.277 pesetas.

Hospicio, 270.204 pesetas. Inclusa y Colegio de la Paz, 356.079 pesetas.

Casa de Maternidad, 92.238 pesetas. Palacio de la Diputación Provincial, 80.000 pesetas, cifra que se elevará por nueva tasación cuando la Corporación se traslade al edificio adquirido para Palacio de la misma en la calle de Fomento, número dos.

Tercera. Las proposiciones, escritas en papel del sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Diputación provincial durante los treinta días por que se abre este concurso, de diez de la mañana a una de la tarde.

En dichas proposiciones se hará constar la prima anual por la que la Sociedad o Compañía proponente se obliga a realizar el seguro objeto de este contrato.

A la proposición se acompañará documento que justifique que la Sociedad o Compañía aseguradora se halla autorizada por la Comisaría de Seguros.

Cuarta. La Diputación provincial estudiará las proposiciones que se presenten, y aceptará la que convenga a sus intereses.

Quinta. El remate no surtirá efecto alguno hasta tanto que obtenga la apro-

bación definitiva de la excelentísima Diputación o Comisión provincial.

Sexta. Todos los gastos que este concurso origine (anuncios en la «Gaceta de Madrid», BOLETIN y «Diario Oficial de la provincia, etc.), serán de cuenta de la Sociedad o Compañía adjudicataria, con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, a cuyas prescripciones deberá sujetarse el presente concurso.

Madrid, veintiuno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Presidente,
Juan Fernández Rodríguez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—619.)

A YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Sobre la Mesa.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando la construcción, por subasta, de una verja de cerramiento en el tercer Parque del servicio contra incendios, sito en la calle de Toledo, cuyo presupuesto de 19.813,36 pesetas, se abonarán: 4.074,41 pesetas con cargo al vigente presupuesto, y el resto con cargo al presupuesto del año próximo.

De nuevo despacho.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber que disfruta un auxiliar de la sección de Oontabilidad.

Otro, aprobatorio del proyecto de presupuesto y pliego de condiciones para la construcción, por subasta, de un edificio destinado a Casa de Socorro y servicios municipales del distrito de la Latina, en el solar número 8 de la carrera de San Francisco, propio de la villa, y forma de pago del importe de la obra.

Otro, aprobando la enajenación por venta directa del solar número 4 de la calle de Alfonso XI, previa autorización de la Superioridad.

Otro, aprobando la prórroga por cinco años de la explotación del teatro Español.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo a los artículos 104 y 110 de la ley.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 6.189.)

CAMPO REAL

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de este Municipio, dotada con quinientas cincuenta pesetas anuales, por residencia y prestación de servicios sanitarios, y además el importe a que asciendan los medicamentos que se suministren a las familias incluidas en las listas de Beneficencia, que se abonarán

por separado, y unas y otras cantidades por trimestres vencidos.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Alcalde Presidente, las cuales serán admitidas hasta el dieciocho de Enero próximo.

Campo Real, dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 6.184.) (O.—122.)

ARANJUEZ

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Gastos del Ayuntamiento, 18.495,79 pesetas.

Policía de Seguridad, 2.295,07.

Policía urbana y rural, 5.177,96.

Instrucción pública, 439,57.

Beneficencia, 5.266,16.

Obras públicas, 1.166,47.

Corrección pública, 2.824,56.

Montes, » »

Cargas y contingente provincial, 121.572,35.

Obras de nueva construcción, 500.

Imprevistos, 431,88.

Sumas, 158.169,81 pesetas.

Aranjuez, a 1.º de Diciembre de 1917.

—V.º B.º—El Alcalde, Sánchez Cid.—El Contador, José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 1.º de los corrientes.

Aranjuez, 3 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Santiago Puerta.

VALDEMORILLO

Se halla terminado y expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año de 1918.

Valdemorillo, 30 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Victoriano Entero. (Núm. 5.875.)

PARLA

El padrón al Registro Fiscal de la contribución de la riqueza rústica de este término para el año 1918, recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de ocho días, que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasados los cuales no será admitida ninguna de aquellas.

Parla, 10 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Martín.

REDUEÑA

Hallándose formados los repartimientos de riqueza urbana y de consumos para el año próximo de 1918, se hace saber a los contribuyentes por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Redueña, 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Germán Pérez. (Núm. 5.934.)

CANENCIA

Don Juan Martín de Lucas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de consumos de este término municipal para el año de 1918, ha acordado la misma que

se exponga al público por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones verbales que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha Junta, reuniéndose al efecto en las Casas Consistoriales el día 17 del actual, a las once de su mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Canencia, a 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Martín.—P. S. M., El Secretario habilitado, Aurelio Alvarez.

(Núm. 5.992.)

LAS ROZAS

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días y quince, respectivamente, los repartimientos de la contribución urbana y padrón de cédulas personales formadas para el próximo año de 1918.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones.

Las Rozas, 30 de Noviembre de 1917. El Alcalde, Baltasar Lázaro.

(Núm. 5.991.)

VENTURADA

El padrón de la riqueza rústica de este término para efectos tributarios en el año próximo de 1918, remitido por la oficina de conservación catastral, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Venturada, 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Vicente Cid.

(Núm. 5.990.)

SEVILLA LA NUEVA

El repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla formado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados de su copia y listas cobratorias, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Sevilla la Nueva, a 5 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Lázaro Soto.

(Núm. 5.989.)

FUENLABRADA

Recibido de la Oficina del Catastro el padrón de la riqueza rústica de este término, correspondiente al año 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Fuenlabrada, 5 de Diciembre de 1917. El Presidente de la Junta pericial, Adrián González.

(Núm. 5.987.)

VALDILECHA

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia el padrón cobratorio de la riqueza rústica para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones que sólo versen sobre errores de aritmética o de copia.

Valdilecha, a 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

(Núm. 5.986.)

GALAPAGAR

Terminadas las listas cobratorias sobre la riqueza de edificios y solares en esta población y su término para el año de 1918, quedan de manifiesto por ocho días en esta Secretaría de Ayuntamiento, a los efectos de ser examinadas y formular las reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Galapagar, 5 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Jerónimo Alberquilla. (Núm. 5.984.)

COLMENAR DEL ARROYO

Las listas cobratorias de la Contribución sobre edificios y solares de este pueblo, formadas para el próximo año de 1918, se encuentran terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Barbero. (Núm. 5.933.)

COLMEMAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1918, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, a contar desde el día en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndose que, transcurrido, no se admitirá ninguna.

Colmenar Viejo, 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Mauricio Martín. (Núm. 5.932.)

VALDEOLMOS

El reparto de la contribución de edificios y solares de este término municipal, formado para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeolmos, 5 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Aniceto Aguado. (Núm. 5.972.)

GETAFE

Los documentos cobratorios del Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa, formados para el año de 1918, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes sobre errores aritméticos o de copia, durante el plazo de ocho días.

Getafe, 5 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Gómez. (Núm. 5.972.)

PATONES

Recibido de la Oficina Catastral el padrón de la riqueza rústica para su cobranza en el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Patones, 3 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Lozano. (Núm. 5.971.)

Administración de Propiedades e Impuestos

NEGOCIADO DE PAGOS

En cumplimiento de lo prevenido en la circular de 20 de Septiembre de 1917,

dimanante de la Inspección general de la Hacienda pública, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, como Administrador de propiedades e Impuestos de esta provincia, recuerdo a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos, la obligación que tienen de remitir a esta Administración, copia literal certificada del presupuesto de gastos, conforme dispone el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893.

Confiando en que no habrá lugar a nuevo aviso, evitando con ello las responsabilidades que señala el caso 21 del art. 6.º del vigente Reglamento orgánico y el último párrafo del art. 19 del impuesto.

Madrid, 10 de Diciembre 1917.—Firmado.

(Núm. 6.026.)

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia: que por el Procurador don Eduardo Navarro y Molina, en nombre y con poder bastante del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de la provincia con fecha 31 de Agosto próximo pasado, por el que de conformidad con la Comisión provincial, anuló otro acuerdo del citado Ayuntamiento, en virtud del cual se requirió a doña Dolores Ramírez y doña Manuela Vivero, dueñas de la casa núm. 1, de la Plaza del Dos de Mayo, con vuelta a la calle de San Andrés, para que en el plazo de quince días procedieran a corregir los errores de vuelo de los balcones y miradores de dicha casa; y en su virtud repuso el expediente al estado en que se encontraba antes de dictarse el acuerdo anulado.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 6.033.)

Subasta pública

La fundación de doña Elena Fernández Matanzas, saca a la venta dos casas sitas en esta Corte, calle de Campomanes, 4, y Costanilla de Santiago, 6.

La Subasta se celebrará el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en la Notaría de D. Rafael Martínez Nacarino, calle de Nicolás María de Rivero, 11, en donde pueden verse los documentos oportunos.

(A.—613.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en quince del actual, en autos ejecutivos que sigue don Cipriano Móstoles contra la Sociedad Ascensores Hispania y especialidades electromecánicas, se saca a la venta en pública subasta la maquinaria y accesorios embargados como de la propiedad de la misma, y que con su tasación consiste en

Un torno grande, tasado en pesetas.....	2.500
Un torno pequeño.....	1.500
Una máquina de presar.....	3.000
Una máquina de taladrar.....	1.000
Un motor Fabins de 2 H. P.....	350
Un motor A. E. G.....	400
Las transmisiones.....	350
Total pesetas.....	9.100

Por cuya cantidad total de nueve mil cien pesetas en que han sido tasados pericialmente, se sacan a la venta los relacionados efectos de maquinaria, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de Enero próximo, a las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de nueve mil cien pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de la repetida tasación.

Tercera. Y que la maquinaria y efectos que se sacan a la venta se encuentran en los talleres de la Sociedad, sitos en Chamartín de la Rosa, calle de San Luis, número siete.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Enrique Robles.

El Secretario, Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando. (A.—612.)

BUENAVISTA

Melantuche y Lacomá (Atanasio), natural de Utebo (Zaragoza), de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Sierpe, número 6, 2.º, procesado por falsedad en documento mercantil, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buena Vista (Secretaría del Sr. Saude), para llevar a efecto su prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, el Juez, Félix Jarabo.—El Secretario, Ldo. Felipe de Saude. (Núm. 5.489.) (B.—3.416.)

CHAMBERÍ

Alonso Garay (Claudio Pablo), hijo de Juan y Primitiva, natural de Madrid, de estado soltero, profesión forjador, de veintiséis años, estatura regular, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro, bueno, y domiciliado últimamente en la calle de Fortuny, 45 a 49, solar, procesado por robo, en causa núm. 313 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Novella, y notificarle el auto de la Sala, decretando su prisión, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Noviembre de 1907.—V.º B.º, el señor Juez, José Soler.—El Secretario, Roque Novella. (Núm. 5.490.) (B.—3.417.)

GETAFE

Paz y Díaz (María), domiciliada últimamente en Toledo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por este Juzgado.

Getafe 16 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Francisco Guillén. (Núm. 5.507.) (B.—3.426.)

Juzgados Municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Francos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.091 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—V.º B.º Eduardo de León y Ramos.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.638.) (B.—3.381.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matías Egido Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 1.033 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.639.) (B.—3.382.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos García N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 530 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.640.) (B.—3.383.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca González Leiva y Ascensión Martín Leiva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 709 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1917. Visto bueno.—Eduardo de León.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.641.) (B.—3.384.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gabriela Sánchez y Sánchez y Carmen López Ramírez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.199 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.646.) (B.—3.389.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Albor Pinto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.203 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 4.647.) (B.—3.390.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Pol Fernández, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.232 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.648.) (B.—3.391.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del Señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez

municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Santa Justa Yagüe, Juan Guitián Méndez y Demetrio González García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 355 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—V.º B.º Eduardo de León y Ramos.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.649.) (B.—3.392.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Bermejo Jiménez cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 861 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.

V.º B.º, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.650.) (B.—3.393.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a Ricardo Yáñez Catalina e Isidora Blázquez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas núm. 723 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—5.651.) (B.—3.394.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio y Carmen N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.136 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.652.) (B.—3.395.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Santana Laguna y los hijos de éste, llamados Luis y Pablo, cuyas demás circunstancias y

actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 1.083, de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.653.) (B.—3.396.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez Mono, Adela Clemente Calleja y Salvador Manzanares Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.275 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.654.) (B.—3.397.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez Peña cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Diciembre a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 808 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.476.) (B.—3.407.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alvaro Lozano Rivero; Jaime Lozano y Lozano; Crescencia Martín Plaza; Florentino Trigos García y Carmen Díaz Vecina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.035 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.477.) (B.—3.408.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.751 de orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Luis Naharro y D. Julio Bernáldez el cual se halla sito en la calle de los Estu-

dios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Arnaiz y Corral, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 16 de Noviembre de 1917.—Visto bueno.—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 45.93.) (B.—3.420.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.455 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante mi Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Luis Narro y D. Julio Bernaldez, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma Aniceta Prados Muñoz y Valentín del Porio, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a 16 de Noviembre de 1917.—V.º B.º A Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.494.) (B.—3.421.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.325 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Luis Narro y don Julio Bernáldez, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Micaela Fernández Jiménez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 16 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.495.) (B.—3.422.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambrónero, 5 (antes Molino de Viento.)